

## BASES DE LA CONVOCATORIA DS VALENCIA 2025

### 1. QUIENES SOMOS

“Día Solidario” (Día Solidario) es una asociación sin ánimo de lucro, legalmente constituida e inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior en España, formada por empleados del grupo Naturgy en todo el mundo, cuyo propósito social es el fomento de la educación en la niñez y la juventud; así como la mejora de las condiciones de vida de las comunidades más desfavorecidas en los países donde Naturgy desarrolla su actividad empresarial.

La iniciativa consiste en la donación voluntaria de un día de salario por parte de empleados de la compañía. La compañía, a su vez, duplica el valor recaudado por sus empleados y asume los gastos de gestión, de modo que el 100% del dinero recaudado sea destinado al proyecto o proyectos seleccionados anualmente.

Día Solidario está gestionada por una Junta Directiva integrada por **empleados voluntarios**, que se apoya en un equipo gestor de apoyo local en cada país.

Desde su creación hace más de 25 años, Día Solidario ha desarrollado proyectos en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, España, Filipinas, Guatemala, Marruecos, México, Moldavia, Mozambique, Nicaragua, República Dominicana, Panamá y Portugal.

Actualmente cuenta con más de 1000 socios de 7 países, gestiona 26 proyectos con 3.715 becas activas.

### 2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA 2025

Día Solidario destinará la parte adecuada de la recaudación de la campaña de 2024 a la realización de uno o varios proyectos educativos en Valencia a partir del año 2025 para dar apoyo a los afectados por la DANA de octubre de 2024 y colaborar en la reconstrucción, siempre en el ámbito de la educación.

Se invita a participar en la convocatoria a organizaciones sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones e instituciones en general dedicadas a la educación), así como a las propias instituciones educativas locales, tales como: Universidades, Facultades, Centros de Formación Técnica y/o Profesional (en adelante Entidades Colaboradoras), colegios e institutos

Las Entidades Colaboradoras que deseen participar deben presentar su propuesta a Día Solidario, de acuerdo con las presentes Bases de Participación.

Las propuestas deben concentrarse en cualquier nivel académico (básico, medio, superior). Se dará prioridad a los proyectos con implementación en el ciclo de educación que comience en 2025 y que abarquen la mayor cantidad posible de cursos académicos.

### 3. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS

Para solicitar becas, las Entidades Colaboradoras podrán enviar propuestas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas y registradas de acuerdo con la legislación local aplicable y tener sede permanente en España.
- No perseguir fines de lucro.

- Tener capacidad técnica y económica, y estructura suficiente para garantizar los objetivos del programa, así como experiencia y solvencia en el tipo de programa que propone.
- Acreditar su solvencia académica y/o experiencia en el área de educación/formación.
- Demostrar su compromiso con el desarrollo social en su área de influencia.
- Los proyectos y sus beneficiarios deben pertenecer y se deben desarrollar en alguno de los municipios y barrios afectados por la DANA (Anexo RDL 6/2024).

#### 4. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las becas y proyectos del Día Solidario serán estudiantes que cumplan al menos los siguientes requisitos:

a) Categoría becas:

- Para escuelas y colegios, haber concluido el ciclo inmediatamente anterior al que será objeto de la beca, con un promedio mínimo 7.0 (escala del 0 al 10) sin adeudos de materias (en cada caso, las notas serán validadas de acuerdo con la escala definida por la institución).
- Para universidades haber concluido el ciclo educativo inmediatamente anterior al que será objeto de la beca, con promedio mínimo de 7.0 (escala del 0 al 10).
- No poseer por sí mismos o por sus familiares los medios financieros necesarios para realizar o continuar los cursos que desean cursar. Se podrá solicitar acreditación de dicha situación.
- Se priorizará a los estudiantes que no sean beneficiarios de otra beca o ayuda con el mismo propósito para el mismo año académico
- No tener parentesco con cualquier persona que trabaje en la Entidad Colaboradora.
- Comprometerse a realizar el máximo esfuerzo para alcanzar un buen aprovechamiento de los estudios y cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones como beneficiario de la beca de estudios (comportamiento y resultados académicos).

b) Categoría proyectos de recuperación y rehabilitación:

- Recuperación de espacios perdidos o afectados por la DANA, destinados a jóvenes, adolescentes o niños y niñas escolarizados: laboratorios, bibliotecas, aulas, comedores, instalaciones deportivas, etc.

#### 5. DOTACIÓN ECONÓMICA

Día Solidario podrá financiar, total o parcialmente, uno o más proyectos, con un presupuesto por proyecto de 30.000 € máximos por año durante 4 años.

Cada entidad podrá presentar proyectos en una o ambas categorías, que se analizarán separadamente.

En la categoría de becas, los proyectos deben incluir los gastos académicos (matriculación, material, libros) del ciclo académico y, si es necesario, pueden incluir algún soporte adicional para el transporte, alojamiento y/o alimentación de los estudiantes beneficiarios.

En la categoría de proyectos de recuperación y rehabilitación, los proyectos deben incluir todos los gastos necesarios como costes de construcción, realización de proyecto, materiales educativos o licencias. Cada tipología de costes deberá estar detallada.

Las candidaturas presentadas pueden contar con recursos adicionales proporcionados por la propia Entidad Colaboradora, por los beneficiarios o por otras instituciones privadas o públicas de ámbito local, que deben ser especificadas. Día Solidario deberá ser, en cualquier caso, el principal promotor del proyecto.

No está previsto pagar en concepto de ayuda:

- Gastos generados por el mantenimiento de la sede habitual de la entidad solicitante (alquiler, agua, teléfono, luz, etc.).
- Gastos generados por la gestión y coordinación del proyecto.
- Gastos atribuibles a la alimentación, alojamiento y viajes del equipo responsable del proyecto.
- Honorarios profesionales no vinculados directamente a la bec o proyecto.

## 6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las Entidades Colaboradoras interesadas deben enviar por correo electrónico el **Formulario de Participación** debidamente cumplimentado y acompañado de la documentación solicitada en el mismo a: [avillalbaj@naturgy.com](mailto:avillalbaj@naturgy.com) y [diasolidario@naturgy.com](mailto:diasolidario@naturgy.com) no más tarde del **30/04/2025**.

En el asunto del e-mail pondrá: **DS DANA - VALENCIA + NOMBRE ENTIDAD COLABORADORA QUE PRESENTA CANDIDATURA**

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Junta Directiva de Día Solidario analizará las propuestas presentadas, junto con las aclaraciones que pueden ser solicitadas, según sea el caso, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente epígrafe, y evaluará los proyectos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Adecuación al objeto de la convocatoria.
- Calendario: serán priorizados los proyectos para el ciclo escolar que dé comienzo en 2025.
- Impacto educativo: serán priorizados los proyectos que promuevan ciclos formativos completos, contribuyendo a mejorar la formación de los beneficiarios y aumentando sus posibilidades de éxito en el mercado de trabajo (estudios secundarios, carreras técnicas, licenciaturas e ingenierías)
- Impacto social: serán priorizados los proyectos que atiendan a las necesidades de los grupos más vulnerables.
- Viabilidad técnica, económica y de gestión: las propuestas deben ser accesibles en los plazos establecidos de forma realista y presentar una relación esperada de coste/beneficio adecuada. También deben ser considerados los riesgos existentes que puedan comprometer los objetivos del programa y componer mecanismos para enfrentarlos.

## 8. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será publicada en la página web de Día Solidario (<https://www.naturgy.com/sostenibilidad/con-la-sociedad/dia-solidario/>) en la fecha prevista. Día Solidario contactará con las Entidades Colaboradoras seleccionadas para la firma de un Convenio de Colaboración, que contendrá los objetivos, cronograma y presupuesto; así como los requisitos y obligaciones de cada parte, y los mecanismos e informes para el seguimiento y justificación económica del proyecto.

Si durante el desarrollo del proyecto, ocurren circunstancias que justifiquen la modificación de las reglas establecidas en el Convenio de Colaboración, la Entidad colaboradora deberá informar a Día Solidario para obtener la autorización para las modificaciones solicitadas.

Día Solidario podrá solicitar, en cualquier momento, informaciones técnicas y financieras oportunas para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto.

## 9. COMUNICACIÓN

La Entidad Colaboradora adjudicataria deberá difundir la participación y la colaboración de Día Solidario, insertando el logotipo del Día Solidario, en un lugar visible, en todos los materiales de comunicación del Proyecto: roll ups, carteles, rótulos, folletos, catálogos, sellos, publicidad, camisetas y en cualquier otra pieza o información que sea publicada o editada en relación con el Proyecto.

Día Solidario debe ser informado de todas las actividades de difusión del Proyecto que se pretenda realizar, incluyendo las ceremonias de entrega de las becas a los estudiantes beneficiarios, entrega de diplomas, ruedas de prensa, etc. En todos estos eventos, la colaboración de Día Solidario debe ser mencionada y se reservará un lugar para un representante de la asociación.

La Entidad colaboradora deberá proporcionar periódicamente a Día Solidario material gráfico y audiovisual (fotografías, vídeos, entrevistas con estudiantes y profesores) sobre el Proyecto, para que el Día Solidario pueda utilizarlos en sus propios soportes de comunicación.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS

Día Solidario tratará con la máxima confidencialidad, de acuerdo con la legislación aplicable, todos los datos e informaciones de carácter personal a los que tenga acceso en virtud de esta convocatoria.

## 11. PROGRAMA

El calendario previsto del proceso de selección del proyecto es el siguiente:

- |  |                        |
|--|------------------------|
| 1) Publicación de la convocatoria  | 28/02/2025             |
| 2) Plazo de presentación de propuestas y solicitud de aclaraciones.  | 30/04/2025             |
| 3) Análisis de las propuestas presentadas, período de solicitud de información adicional y elaboración de una lista reducida | 01/06/2025             |
| 4) Visitas in situ a los proyectos preseleccionados o entrevistas online   | junio 2025             |
| 5) Análisis final y publicación de la adjudicación   | Agosto 2025            |
| 6) Firma del acuerdo de colaboración   | Agosto-Septiembre 2025 |

## 12. DISPOSICIONES GENERALES

Día Solidario se reserva el derecho de interpretar y modificar estas Bases de Participación en cualquier momento, así como de cancelar la convocatoria siempre que exista una causa justificada y de comunicar, cuanto antes, cualquier modificación o cancelación.

Las Entidades Colaboradoras declaran que toda la información suministrada es completa, verdadera y actualizada. Día Solidario se exime de cualquier responsabilidad en caso de errores, omisiones o falsedades.

La simple participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas Bases por las Entidades Colaboradoras y del criterio de Día Solidario en lo que se refiere a la solución de cualquier problema derivado de su desarrollo.

En caso de duda sobre las bases de esta convocatoria, puede contactar con:

- Antonio Villalba: [avillalbaj@naturgy.com](mailto:avillalbaj@naturgy.com) (+34 648256302)
- Sergio Pablo Mas Denia: [spmas@naturgy.com](mailto:spmas@naturgy.com) (+34 635512237)
- Roberto Franza: [rfranzaalvarez@naturgy.com](mailto:rfranzaalvarez@naturgy.com) (+34 610519472)
- Día Solidario: [diasolidario@naturgy.com](mailto:diasolidario@naturgy.com)